

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

239**MADRID NÚMERO 21**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, secretaria judicial, por sustitución, del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 316 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Vicenta Figueroa Zambrano, contra la empresa “Dintre y Fora, Sociedad Limitada”, sobre derechos y cantidad, se ha dictado en fecha 24 de enero de 2011 auto de ejecución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia de fecha 14 de junio de 2010, a favor de la parte ejecutante, doña María Vicenta Figueroa Zambrano, frente a “Dintre y Fora, Sociedad Limitada”, por importe de 2.867,32 euros de principal, más otros 286,73 euros y 286,73 euros provisionalmente presupuestados para intereses y costas.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Dintre y Fora, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.593/11)